

ALADIAsociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

1

Reunión de expertos sobre facilitación del
tránsito aduanero entre los países de la ALADI
17-20 de noviembre de 1981
Montevideo - Uruguay

INFORME FINAL DE LA PRIMERA REUNION
DE EXPERTOS SOBRE FACILITACION DEL
TRANSITO ADUANERO ENTRE LOS PAISES
DE LA ALADI

ALADI/FTA/I/Informe
20 de noviembre de 1981

I - ORGANIZACION

1. Lugar y fecha

La primera reunión de expertos sobre facilitación del tránsito aduanero entre los países de la ALADI se realizó durante los días 17 al 20 de noviembre del año en curso en la sede de la Asociación de conformidad con la convocatoria realizada por la Secretaría de la ALADI en el documento ALADI/SEC/Memorandum 9 del 13 de octubre de 1981.

2. Participantes

Participaron en la reunión delegados y observadores de siete países miembros de la Asociación y representantes de organizaciones internacionales. La lista de participantes figura como Anexo 1 del presente informe.

3. Temario

Los participantes desarrollaron sus trabajos de acuerdo con el siguiente temario:

- a) Presentación de la problemática de la facilitación del transporte por carretera de mercaderías entre los países de la ALADI;
- b) Examen de las disposiciones nacionales sobre tránsito aduanero;
- c) Convenio TIR, sus disposiciones e implicancias a nivel zonal; y
- d) Análisis de las posibles soluciones en el ámbito de la ALADI.

4. Documentación

Para el examen del temario anterior los participantes dispusieron de la documentación que se indica en el Anexo 2 del presente informe.

//

2

5. Coordinación

Coordinó la reunión el señor Hugo Opazo Ramos, con la colaboración del señor César Calvache Tucker, ambos funcionarios internacionales, y la asistencia del señor Fernando Bello.

6. Sesiones de apertura y clausura

En la sesión inaugural celebrada el día 17 de noviembre del corriente año, hicieron uso de la palabra el Secretario General Embajador Julio César Schupp, y el Secretario General Adjunto Embajador Franklin Buitrón, quienes, junto con presentar sus saludos a los participantes, señalaron la satisfacción de la Secretaría de la Asociación por la convocatoria de la reunión y la posibilidad que ella presentaba para realizar un análisis exhaustivo de la problemática del tránsito aduanero con vistas a la facilitación del transporte de mercancías entre los países miembros.

La sesión de clausura se efectuó el día 20 de noviembre, oportunidad en que hizo uso de la palabra el Secretario General Adjunto Embajador Franklin Buitrón y recibió aprobación el presente informe final.

II - RESUMEN DE LOS DEBATES

1. La consideración del primer punto de la agenda permitió a los participantes comprobar que la facilitación del transporte internacional terrestre dentro de la región constituye un tema relevante a nivel comunitario en razón de su vinculación con el desarrollo y expansión del comercio recíproco y con un racional aprovechamiento de las inversiones orientadas al mejoramiento de la infraestructura vial de los países que la componen.
2. Para comprender esta facilitación se entendió conveniente promover conjuntamente con otras acciones una adecuada armonización de los procedimientos aduaneros aplicables por los países miembros en las operaciones de transporte internacional terrestre.
3. Con relación al segundo punto de la agenda, se advirtió que había diferencias muy acentuadas entre las actuales reglamentaciones aduaneras nacionales que se identificaron tanto en la conceptualización del tránsito aduanero, ámbito de aplicación como en las formalidades aplicables para dar curso a las operaciones respectivas. Por otra parte se señaló que no existe en la actualidad una normativa de tránsito aduanero uniforme y válida para todos los países de la región. Igualmente, del intercambio de informaciones se apreció la conveniencia de encarar acciones con vistas a la armonización regional de las aludidas disposiciones. Las normas comunes adoptadas por la ALALC en 1979, a través de la CEP/Resolución 403, podrían constituirse en útiles elementos de referencia al respecto.
4. Con ocasión del examen del tercer punto de la agenda se analizaron las disposiciones e implicancias del Convenio TIR 1975 y los representantes de la IRU absolvieron diversas consultas formuladas por los participantes tendientes a clarificar la interpretación y alcance de determinadas disposiciones de dicho

//

//

3

Convenio, pudiéndose apreciar que el mismo constituye una normativa válida internacionalmente, especialmente en los aspectos de:

- a) Seguridad física y fácil control a través de la normalización de los compartimentos de carga y precintos;
 - b) Seguridad financiera, mediante un régimen de garantías; y
 - c) Uniformidad de documentos y utilización de los mismos.
5. Finalmente, con relación al cuarto y último punto de la agenda, los participantes debatieron posibles recomendaciones que podrían formularse a los países miembros de la ALADI para la facilitación del tránsito aduanero, y acordaron trasmitir las consideraciones que se indican en la parte III del presente informe.

III - CONCLUSIONES

1. Como resultado del examen de la agenda de la presente reunión, y los cambios de ideas y opiniones realizados entre los participantes, se acordó consignar las siguientes conclusiones:
 - a) El Representante de la JUNAC manifestó que la Decisión no. 56, de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, constituía el instrumento legal básico o régimen común de los países andinos para facilitar la ejecución del transporte subregional por carretera, si bien reconocía que en lo relativo al tránsito aduanero, dicha Decisión era susceptible de perfeccionamiento. En tal sentido, con la finalidad precisamente de enriquecer la práctica de la Decisión no. 56, la JUNAC continuaría en la búsqueda de mayores elementos de juicio y análisis de las experiencias derivadas de la aplicación de otros convenios tales como el TIR y el régimen de tránsito comunitario de la CEE. Asimismo, aclaró que la Decisión no. 56 no significaba restricción alguna a las facilidades que sobre transporte y libre tránsito se hubiesen concedido o pudieran concederse los países miembros del Grupo Andino mediante acuerdos bilaterales o multilaterales;
 - b) Los delegados de Uruguay y Chile, en su calidad de Parte Contratante del Convenio TIR 1975 el primero, y de próximo adherente al mismo el segundo, manifestaron que el referido Convenio constituía un instrumento internacional útil para promover la expansión y desarrollo del transporte internacional de mercaderías entre los países miembros y permitía, además, solucionar todos los problemas relativos al tránsito aduanero en el comercio con el resto del mundo;
 - c) Los delegados de Argentina y Paraguay señalaron que compartían la opinión anterior e informaron que en sus respectivos países se adelantaban estudios para la adhesión al referido Convenio porque existe predisposición favorable de parte de las autoridades competentes; y

//

- d) El delegado de Brasil señaló que su país se encontraba material y técnicamente preparado para adherir al Convenio TIR 1975 pero que las autoridades competentes consideraban preferible estudiar la posibilidad de establecer un convenio de tránsito aduanero regional que permita excluir la exigencia de la garantía aduanera, tal como lo contempla la legislación actualmente vigente en su país. Para este efecto, señaló que oportunamente su país presentaría a la consideración de los demás países miembros un proyecto de convenio que recogiese las ideas anteriores.
2. Los observadores de la IRU expresaron que las asociaciones de transportistas de Sudamérica vinculadas a su organización, les pidieron transmitir a la presente reunión sus deseos de que sea resuelto lo más pronto posible el problema de la facilitación del tránsito aduanero que permita el desarrollo del comercio y del transporte internacional dentro de la región y su opinión de que ante la inexistencia, en la actualidad, de una normativa de tránsito válida en todos los países, el Convenio TIR 1975, de aplicación en más de 35 países en el mundo, constituye una solución aceptable, razón por la cual recomendaban su adhesión a la mayor brevedad.
3. Finalmente, los participantes acordaron por unanimidad recomendar que los respectivos Servicios de Aduanas adopten medidas que permitan coordinar su acción en campos tales como el establecimiento de horarios comunes de atención y la simplificación de procedimientos en fronteras. Asimismo, recomendaron acordar la instalación de complejos mixtos de todos los servicios que intervienen en la fiscalización del tránsito internacional por carretera.
-

//

A 5

ANEXO 1Nómina de participantesARGENTINA:

NORA LIDIA MONTESARCHIO

Administración Nacional de Aduanas, Supervisora Especializada, División Técnica de Exportación, Azopardo 350, 2o piso, CP 1107, Buenos Aires, Tel. 30-0101/9 ints. 1319 y 1338

BOLIVIA (Observador):

ISAAC MAIDANA

Representación Permanente de Bolivia ante la ALADI, Consejero, Paraguay 1341, piso 7, of. 7, Montevideo, Tel. 98.50.64

BRASIL:

GERALDO PALÁCIOS

Ministério da Fazenda, Secretaria da Receita Federal, Coordenação de Tributação, Esplanada dos Ministérios, Bloco 5, Sala 907, Brasília DF 70048, Tel. 225-3405 Ramal 2913

MOACYR ELOY DE MEDEIROS

Ministério da Fazenda, Secretaria da Receita Federal, Coordenação de Fiscalização, Esplanada dos Ministérios, Bloco 5, Anexo, 2o. andar, Sala 251, Brasília DF 70048, Tel. 226-2632

CHILE:

JUAN COEYMANS RAT

Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ingeniero Asesor de Transportes, San Martín 88, Santiago de Chile, Tel. 89639

CARLOS VILLEGAS LORCA

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Jefe Oficina Asuntos Internacionales, Amunategui 139, piso 4, Santiago de Chile, Tel. 71.16.35

PABLO MEZA FIGUEROA

Servicio de Aduanas, Abogado de la Dirección Nacional de Aduanas, Plaza So tomaycr s/n, Valparaíso, Tel. 7911

//

ac

PARAGUAY:

JUAN CARLOS DELGADILLO

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Director General de Transporte por Carretera, Yegros 1969, Asunción, Tel. 4.44.58

RUBEN PEREZ ROJAS

Dirección General de Aduanas, Jefe de Transporte y Turismo, Colón y Plazuela Isabel La Católica, Asunción, Tel. 4.54.54

PERU:

EDUARDO BARANDIARAN

Primer Secretario de la Embajada del Perú en el Uruguay, Río Negro 1245, Montevideo, Tel. 98.05.12

ALFREDO RODRIGUEZ HURTADO

Consejero Económico de la Representación del Perú ante la ALADI, Rambla Republica del Perú 1353, ap. 1302, Montevideo, Tels. 79.98.43 y 77.19.58

URUGUAY:

CARLOS MONTAG ERNST

Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección Nacional de Transporte, Ingeniero Jefe Asesoría Técnica y Planificación, Mercedes 1041, Montevideo, Tel. 90.78.62

RAIMUNDO JOSE ABELLA FRASCHINI

Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección Nacional de Transporte, Abogado Asesor Jurídico, Mercedes 1041, Montevideo, Tel. 90.86.06

OSVALDO BRITES

Dirección Nacional de Aduanas, Director General del Instituto de Capacitación Aduanera, Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n, Montevideo, Tel. 95.00.07

ALFREDO LOPEZ OCAMPO

Dirección Nacional de Aduanas, Director de División, Miembro de la Junta de Aranceles, Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n, Montevideo, Tel. 95.00.07, int. 129

JOSE LUIS GIMENEZ FROZ

Dirección Nacional de Aduanas, Subdirector de Departamento, Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n, Montevideo, Tel. 95.00.07

JORGE MARTINEZ OBERTI

Dirección Nacional de Aduanas, Subdirector de Departamento, Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n, Montevideo, Tel. 95.00.07

LIBERTAD BACHI SIERRA

Dirección Nacional de Aduanas, Verificador, Jefe de Departamento, Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n, Montevideo, Tel. 95.00.07

MARTHA GERMANO DE PONS

Dirección Nacional de Aduanas, Verificador, Jefe de Departamento, Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n, Montevideo, Tel. 95.00.07

//

ORGANISMOS INTERNACIONALESBANCO MUNDIAL:

CARLOS FERNANDEZ DE CASTRO

Especialista en Transportes, 1818 H St. N.W. Washington D.C. 20433, USA, Tel.
(202) 477.6714

ROBERT LACEY

Economista de Transporte, Casilla de Correo 1207, Montevideo, Uruguay, Tel.
90.52.24CEPAL:

IGNACIO ECHEVARRIA

Director, División Transporte y Comunicaciones, CEPAL, Casilla 179 D, San
tiago de Chile, Tel. 48.50.51

CESAR SAINZ GONZALEZ

Experto, División Transporte y Comunicaciones, Casilla 179 D, Santiago de
Chile, Tel. 48.50.51

RENE EDUARDO ORTUÑO

Director Oficina de Montevideo, Juncal 1305, of. 1002, Montevideo, Tels.
90.74.73 y 90.38.76IRU:

GUIDO ZIFFER

Vicepresidente IRU, 3, rue de Varembé, 1202 Ginebra, Suiza, Tel. 34.13.30

MARIANO MATEU

Ex-presidente de IRU, 3, rue de Varembé, 1202 Ginebra, Suiza, Tel. 34.13.30

PAUL HENRY WHITE

Asistente del Secretario General, 3, rue de Varembé, 1211 Ginebra 20, Suiza,
Tel. 34.13.30JUNAC:

FELIZ TERAN PEÑARANDA

Asesor en Transportes, Junta del Acuerdo de Cartagena, Casilla 3237, Lima,
Perú, Tel. 41.42.12

//

ANEXO 2Nómina de documentos

ALADI/FTA/I/di 1	Agenda provisional de la reunión de expertos sobre facilitación del tránsito aduanero entre los países de la ALADI
ALADI/FTA/I/di 2	Convenio aduanero relativo al transporte internacional de mercancías al amparo de los cuadernos TIR (Convenio TIR 1975)
ALADI/FTA/I/di 2.1	Explicación del convenio aduanero relativo al transporte internacional de mercancías al amparo de los cuadernos TIR (Convenio TIR 1975)
ALADI/FTA/I/di 3	Resolución no. 177/81 de la Decimosegunda Reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata
ALADI/FTA/I/di 4	Reglamento de Operaciones Aduaneras-CHILE Resolución no. 850/79
ALADI/FTA/I/di 5	Uruguay. Omnibuses internacionales. Se faculta a la Dirección Nacional de Aduanas para reglamentar la entrada y salida temporal de vehículos destinados al tráfico colectivo de pasajeros en carácter turístico.
	Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Se autoriza la entrada y salida temporal del país de vehículos destinados al transporte de mercaderías que se exportan o importan desde países miembros que apliquen en sus territorios tratamientos equivalentes
ALADI/FTA/I/dt 1	Disposiciones nacionales sobre tránsito aduanero
E/CEPAL/R.288	Algunas preguntas y respuestas sobre el Convenio TIR
E/CEPAL/R.292	Tránsito aduanero en los países de Sudamérica
E/CEPAL/G.1101	El Convenio TIR: Un estudio con vistas a las necesidades de los países del Cono Sur

//

//

E/CEPAL/G.1134

El Convenio TIR: Una respuesta al crecimiento desarrollo industrial de los países de América Latina

E/CEPAL/L.216

Los regímenes internacionales de tránsito aduanero como instrumento de facilitación del comercio exterior

E/CEPAL/R.298

Manual para la aplicación del Convenio TIR

Decisión 56

Transporte internacional por carretera, aprobado en el Noveno Período de Sesiones Ordinarias de la Comisión del Acuerdo de Cartagena

Decisión 56-a

Formularios para el Anexo II de la Decisión 56. Aprobada en el Decimosegundo Período de Sesiones Ordinarias de la Comisión del Acuerdo de Cartagena

J/IF/6

Establecimiento de un programa de facilitación del comercio y de fortalecimiento institucional del transporte en los países sudamericanos

- La delegación de la Unión Internacional de Transportes por Carretera (IRU), hizo entrega a los asistentes de un folleto explicativo sobre el Convenio TIR y un ejemplar de Cuaderno TIR.
 - El delegado de la Junta del Acuerdo de Cartagena entregó un folleto ilustrativo sobre la Decisión 56.
-